

Sociedad Unipersonal, quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y conforme a los balances de escisión cerrados a 31 de agosto de 2003. Como consecuencia de la escisión parcial adoptada la sociedad Anbao Distribución, Sociedad Anónima reduce su capital en 1.898.900 euros y la sociedad Merkal Calzados, Sociedad Limitada, aumenta su capital en 1.898.900 euros. La presente escisión tendrá efectos contables desde el 1 de septiembre de 2003. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 25 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Anbao Distribución, Sociedad Anónima y el Administrador único de la Sociedad Merkal Calzados, Sociedad Limitada, Aitor Leunda de Sosa y Rafael Razquín Orbezo.—8.919. 1.ª 16-3-2004

**SOCIEDAD EUROPEA DE COOPERACIÓN FARMACÉUTICA, S. A.**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el 5 de marzo de 2004, acordó la reducción del capital social a cero mediante amortización de la totalidad de las acciones existentes y el simultáneo aumento de capital social por importe de 90.300 euros, con emisión de 6 nuevas acciones de 15.050 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante la realización de aportaciones dinerarias, habiéndose previsto la posibilidad de suscripción incompleta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio, los accionistas podrán ejercitar su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor de las que ya posean. El derecho de suscripción preferente se ejercerá mediante el desembolso del valor nominal de las acciones, con ingreso en la cuenta corriente bancaria número 0049 1809 25 2410233699 abierta a nombre de la sociedad en el Banco Santander Central Hispano, y deberá comunicarse fehacientemente a la sociedad, dentro del plazo indicado.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo, don Vittorio Botti.—9.008.

**SOCIEDAD PROMOTORA DE ESPACIOS AGRÍCOLAS Y DEPORTIVOS, S. A.**

*Convocatoria de Junta General*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 2 de abril, a las 19,30 horas, en el Casal de Raimat, calle Mayor, núm. 11, de Raimat (Lleida), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2003, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión realizada por la Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Aumento del capital social de la sociedad y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Cuarto.—Delegar en la Administración de la sociedad la facultad de acordar en una o varias veces, el aumento de capital de la sociedad, en los términos y con los requisitos establecidos en el artículo 153 Ley Sociedad Anónima.

Quinto.—Apoderamientos necesarios para que puedan llevarse a efecto los anteriores acuerdos.

Sexto.—Facultar al Administrador de la compañía para poder constituir hipotecas u otros gravámenes necesarios, a favor de entidades bancarias o de terceros, con el fin de posibilitar la construcción del chalet social en los terrenos del Campo de Golf.

Séptimo.—Otorgar las facultades y apoderamientos necesarios para llevarse a efecto el anterior acuerdo.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta y de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, solicitar información respecto de los mismos, y a solicitar y obtener, de modo inmediato, el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 5 de marzo de 2004.—El Administrador único «Sat Vallfonda Sociedad Agraria de Transformación de Responsabilidad Limitada» (representada por don Magin Raventós Sáenz).—9.488.

**TAVESA TURISMOS, S. A.**

*Reducción de Capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el 3 de noviembre de 2002, en el domicilio social, se acordó por unanimidad, para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, la amortización de 31 acciones propias, las números 601 al 631, de valor nominal 60,10 euros cada una de ellas, y con cargo a la cuenta de «Reservas Voluntarias». Como consecuencia de ello el capital social se reduce en la cuantía de 1.863,10 euros.

Logroño, 16 de febrero de 2004.—El Administrador Único, Julio Fatas Barcelona.—8.644.

**TEXTIL SIETE, S. A.**

La Junta General de Accionistas, de fecha 25 de noviembre de 2003, acordó la liquidación de la sociedad, siendo el balance final de liquidación, de extinción o final cerrado el 31 de diciembre de 2002.

	Euros
Activo:	
Resultado negativo ejercicios anteriores .....	156.838,13
Total Activo .....	156.838,13
Pasivo:	
Capital .....	60.100,00
Reserva Legal .....	7.267,79
Reserva Voluntaria .....	89.470,34
Total Pasivo .....	156.838,13

Barcelona, 2 de marzo de 2004.—El liquidador, José Checa Valero.—8.972.

**TIKADIS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*(En liquidación)*

La Junta General de Accionistas, celebrada el 8 de marzo de 2004, adoptó los siguientes acuerdos:

Acordar la disolución de la sociedad, y trasladar el domicilio social a Barcelona, Paseo Zona Franca, 242, 1.ª.1.ª

Barcelona, 8 de marzo de 2004.—El Liquidador. José Miquel Barbara.—8.984.

**TUCA MALL BLANC, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

La mercantil «Tuca Mall Blanc, Sociedad Anónima» convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en la avenida 22 de julio, bajos, de Terrassa (Barcelona), a las 12,30 horas del día 1 de abril de 2004, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y, en lo menester, aprobar de nuevo los acuerdos adoptados en Junta extraordinaria de fecha 15 de abril de 2002 relativos a la aprobación de cuentas de los ejercicios 1997 a 2001 (ambos inclusive), así como la aplicación de su resultado.

Segundo.—Medidas a adoptar en relación al aumento de capital aprobado en Junta de 6 de septiembre de 1988, a fin de facilitar su inscripción en el Registro Mercantil.

Terrassa, 15 de marzo de 2004.—Los Administradores, Eusebio Gómez Torres y Carlos Cánovas Góller.—9.487.

**UNIÓN CANTALEJANA, MUTUA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA VARIABLE**

*(En liquidación)*

*Balance final*

En cumplimiento del Plan de liquidación aprobado por la Junta de Acreedores de la entidad, el Consorcio de Compensación de Seguros ha efectuado los pagos previstos a los acreedores personados y ha depositado en las cuentas del mencionado Consorcio los importes correspondientes a los que no los ha reclamado.

En consecuencia el Balance final es el que sigue:

Balance final a 05/02/04

	Euros
Activo:	
Cuentas financieras .....	70.346,54
Depósito constituido en CCS para reparto del haber social .....	70.346,54
Total Activo .....	70.346,54
Pasivo:	
Capitales propios .....	70.591,66
Capital suscrito .....	70.591,66
Resultados pendientes de aplicación. (245,12)	
Total Pasivo .....	70.346,54

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos de la Mutualidad, el haber social se distribuirá entre los mutualistas que la integraban en el momento de la disolución, y quienes no perteneciendo a ella en dicho momento, lo hubiera en los tres últimos ejercicios. La cuota a distribuir será la resultante en función de las primas abonadas en los tres últimos ejercicios por cada mutualista correspondientes a dicho ejercicio.

Madrid, 4 de marzo de 2004.—Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.—8.705.